

FECHA: Manizales, 9 de marzo de 2020

PARA: **ENTIDADES TERRITORIALES**

(Municipios de Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Pácora, Palestina, Pensilvania, Ríosucio, Risaralda, Samaná, San José, Supía, Victoria)

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

(Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas de Aguadas, Aguas de Aranzazu, Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, Empresa Municipal de Aguas y Aseo de La Merced, Empresa Departamental para la Salud EDSA, Empresa de Servicios Públicos de Aseo Noreste de Caldas de Marmato ESPANC, Empresa Regional del Oriente de Caldas para la prestación del Servicio de Aseo Marquetalia SERVORIENTE, Aguas de la Miel Norcasia, Aguas Manantiales de Pácora, Empresas Públicas de Pensilvania EMPEN, Empresa Municipal del Servicio de Aseo de Ríosucio EMSA, Empresa Municipal de Aseo de Supía EMDAS, Empresa Municipal de Aseo de Victoria EMAV, Empresa de Servicios Públicos Viterbo EMSERVI. Promotora Miel II)

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

(Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, Colegio Integrado para el Oriente de Caldas CINOC).

OTROS

(Sociedad Portuaria de La Dorada Río grande de La Magdalena)

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUDITORIA

La Contraloría General de Caldas en desarrollo de su Plan General de Auditorías Vigencia 2020 ha programado la realización de Auditoría Modalidad Especial a la Rendición de Cuentas al SIA Misional (rendición electrónica) en sus entidades, bajo los siguientes parámetros:

1. EQUIPO AUDITOR

Supervisor de la Auditoría:

Gloria Inés Betancur Bedoya Directora Técnica Administradora de Empresas

Auditora:

Norma Clemencia Valencia Profesional Especializada Ingeniera en Sistemas

Si todos vigilamos todos ganamos

2. DURACIÓN

La fase de ejecución del proceso auditor se llevará a cabo del 19 al 31 de marzo de 2020. Es de anotar que no se realizará desplazamiento a cada una de sus entidades, sino que se ejecutará desde las instalaciones de esta Contraloría.

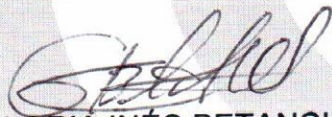
3. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Vigencia 2019.

La Auditoría se realizará de acuerdo con las normas de auditoría del proceso auditor territorial, coherentes con normas de auditoría generalmente aceptadas, como guía de desarrollo y evaluación de trabajo, en la aplicación de los sistemas de control fiscal a través del proceso auditor.

La dinámica es el cumplimiento por parte de los sujetos de control de la información rendida vía electrónica a la plataforma SIA MISIONAL conforme a las Resoluciones Nos.0002 y 005 del 7 de enero de 2020.

Cordial Saludo,



GLORIA INÉS BETANCUR BEDOYA
Contralora General de Caldas (E)
Resolución de encargo No.090 del 6 de marzo de 2020

Proyectó: Bertha Cristina C.
Revisó: Gloria Inés B.

Si todos vigilamos todos ganamos